

Informe de Gobierno Corporativo SUDAMERIS 2023



VISIÓN: “Ser un Banco múltiple, de personas y empresas, centrado en la relación integral con nuestros clientes”.

MISIÓN: “Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para otorgar productos y servicios que contribuyan al desarrollo sustentable de los clientes”.

SUDAMERIS *Todo un banco.*

RESUMEN INFORME GOBIERNO CORPORATIVO al 31/12/2023

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	3
A.1. Capital de la sociedad.....	3
A.2. Clases de acciones y características de cada una.....	3
A.3. Acuerdos adoptados por las Asambleas de Accionistas.....	3
A.4. Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva.	4
B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	4
B.1. Integración de los órganos de Administración	4
B.1.1. Directorio.....	4
B.1.2. Comités del Directorio (ver detalle en el punto B.2).....	5
B.1.3. Plana Ejecutiva	5
B.1.4. Comités Ejecutivos	8
B.2. Composición de Comités y órganos de control.	14
B.2.1 Comité de Auditoría	14
B.2.2. Comité de Prevención de LA/FT	15
B.2.3. Comité de Activos y Pasivos (CAP).....	17
E. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO	18
B.3. Síndicos y personal superior.....	18
B.3.1. Directorio.....	18
B.3.2. Síndicos	18
B.3.3. Plana Ejecutiva	18
B.4. Ceses producidos durante el periodo.	19
C. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	19
C.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión.....	19
C.1.1. Riesgo Financiero	19
C.1.2. Riesgo de cambio.....	21
C.1.3. Riesgo de tasa de interés.....	22
C.1.4. Riesgo Crediticio	22
C.1.5. Riesgos Ambientales y Sociales	23
C.1.6. Riesgos Operacionales.....	25
D. AUDITORIA EXTERNA	26
D.1. Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa.	26
D.2. Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida.	26
NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO	26
D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES	26

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.

En cumplimiento de lo requerido en la Resolución N° 00016/2023 de fecha 21/03/2023, y abrogado en se elabora el presente **Informe de Gobierno Corporativo del Sudameris Bank S.A.E.C.A.** al cierre del ejercicio correspondiente al año 2023.

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.**A.1. Capital de la sociedad**

El capital de la sociedad suscripta e Integrado del Sudameris Bank SAECA al 31/12/2023 asciende a la suma de Gs. 2.373.667.112.000. (guaraníes dos billones trescientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y siete millones ciento doce mil)

A.2. Clases de acciones y características de cada una.

Las acciones son:

- Acciones Ordinarias Nominativas Gs. 918.712.740.000. Cada acción da derecho a 1 (un) voto.
- Acciones Preferidas Nominativas Gs. 1.454.954.372.000. No dan derecho a voto, y gozan de un dividendo anual de pago preferente, siempre y cuando existan utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio.

A.3. Acuerdos adoptados por las Asambleas de Accionistas

A continuación, exponemos los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas y el porcentaje de votos de los accionistas con los que se adoptó cada acuerdo:

- **Acta N° 114 de Asamblea General Ordinaria** de fecha 20 de marzo de 2023 (realizada con el 84,17% de accionistas).
 - Acuerdos:
 - Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de los Síndicos titular y suplente, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022.
 - Fijación del número de Directores, nombramiento del Presidente, Vicepresidente y demás cargos del Directorio; y de los síndicos, titular y suplente, todos ellos para el ejercicio correspondiente al 2023, y sus remuneraciones.
 - Votación: 100% de los presentes.
- **Acta N° 115 de Asamblea General Extraordinaria** de fecha 29 de marzo de 2023 (realizada con el 79,65% de accionistas).
 - Acuerdos:
 - Modificación del estatuto social del Sudameris Bank SAECA, art. 5° aumento de capital social a la suma de Gs. 2.700.000.000.000.
 - Votación: 100% de los presentes.
- **Acta N° 116 de Asamblea General Extraordinaria** de fecha 30 de mayo de 2023 (realizada con el 86,24% de accionistas).
 - Acuerdos:
 - Homologación del acuerdo definitivo de fusión en el marco del proceso de fusión por absorción del Banco Regional SAECA por Sudameris Bank SAECA, y delegación en el Directorio de facultades suficientes para implementar dicho acuerdo;

- Puesta a conocimiento y consideración de los accionistas de los requisitos establecidos en la Circular de la Superintendencia de Bancos en el art. 10 de la SB SG Nro. 288/99: a) autorización del directorio del BCP para proseguir con los trámites de la fusión; b) Balance; c) Nómina de acreedores que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan; d) Bases de la ejecución del acuerdo; e) Compromiso de la absorbente de aceptar las medidas de la SIB para determinar el patrimonio efectivo de la entidad; f) Modificación de los estatutos sociales; g) Denominación de la nueva entidad; h) Participación accionaria; i) Composición del Directorio.
 - Consideración de las características de las acciones emitidas en la Asamblea de fecha 29/03/2023, que serán preferidas, desmaterializadas o escriturales, delegando al Directorio la determinación de las condiciones de emisión.
 - Emisión de bonos subordinados en Dólares Americanos por la suma de USD. 40.000.000;
 - Compromiso de modificación de los Estatutos Sociales a los efectos del aumento del capital social en la proporción necesaria para atender las posibles conversiones en acciones de los bonos emitidos, en caso de que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la ley o reponer pérdidas de capital.
- Votación: 100% de los presentes.

A.4. Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva.

- ❖ Los miembros del Directorio cuentan con una Remuneración Mensual fija, determinada en la Asamblea General Ordinaria de cada año.
- ❖ Las remuneraciones de los Gerentes de División, son estipuladas por la Gerencia General, sobre un modelo de compensación basado en grados y bandas salariales aprobados por el Directorio.

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

B.1. Integración de los órganos de Administración

B.1.1. Directorio

a. Cargos.

Los cargos que pueden ser ocupados en el Directorio son establecidos por Estatuto Social y son los siguientes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Director

b. Fechas de Nombramiento:

El Directorio para el periodo 2023, fue electo en fecha 20 de marzo de 2023. Todos los integrantes del directorio anterior fueron reelectos.

c. Procedimiento de Elección:

Conforme se menciona en el **CAPITULO III ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, Artículo 9**; “la asamblea fijará el número de Directores y su remuneración, designará a los Directores y Síndicos, Titular y Suplente, al presidente y Vicepresidente de entre los Directores electos, establecerá las responsabilidades de los Directores y síndicos y las condiciones de su remoción, en su caso.”

Conforme se menciona en el Estatuto Social **CAPITULO IV DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. EL DIRECTORIO**. Artículo 15: Será administrado por un Directorio compuesto por un número impar de Directores entre un mínimo de cinco a once miembros titulares. La Asamblea determinará la cantidad de Directores que integrarán el Directorio. Si la Asamblea no hubiera elegido al Presidente, lo hará el Directorio.

d. Perfil

El perfil de un director del Banco, se encuadra dentro de lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 1183/85 “Código Civil del Paraguay”
- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito
- Ley 5.787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo
- Resolución Nro. 211/2011 de la Superintendencia de Bancos.
- Resolución Nro. 7 Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

e. Funciones y Facultades

- Administrar el Banco definiendo su estrategia de negocios y metas y estableciendo las políticas generales, reglas y valores corporativos que guiarán los procesos comerciales, financieros, operacionales y administrativos. Para este efecto, dispondrá las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno e integral de las mismas;
- Las demás funciones y facultades están establecidas en los Estatutos Sociales.

B.1.2. Comités del Directorio (ver detalle en el punto B.2)

- a. Comité de Auditoría
- b. Comité de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.
- c. Comité de Activos y Pasivos (CAP)
- d. Comité de Riesgos Financieros
- e. Comité de Liquidez

B.1.3. Plana Ejecutiva

a. Cargos y fecha de nombramiento

Cargo	Ocupante	Fecha
Gerente General	José Jerónimo Nasser Ortigoza	12/07/2016
Gerente de División Operaciones, Adm. Y TI	José Luis Módica Alsina	01/08/2016
Gerente de División Control Financiero	Ramón Marcelo Escobar Jiménez	29/08/2016
Gerente de División Banca Corporativa	Carlos Osvaldo Canessa Viedma	01/01/2017
Gerente de División Banca Personas y PYMES	María Irene Garcete de Gavilan	14/12/2020
Gerente de División Tesorería	Francisco Alberto Olivera Mullin	06/03/2017
Gerente de División Riesgo Integral	Duarte Schussmuller, Diego Fernando	12/07/2023
Gerente de División Recursos Humanos	Martha Elizabeth Rocha Yaluk	23/07/2010
Gerente de División Auditoría Interna	Roberto Nicolás Ramirez Barboza	01/03/2006
Gerente de División Cumplimiento	Juan Manuel Cameron Frutos	15/02/2017
Gerente de División Asesoría Legal	Natalia Carolina Duarte Houdin	01/11/2017

b. Procedimiento de Elección.

Conforme se menciona en el **CAPITULO IV DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. EL DIRECTORIO.:** Artículo 17 son atribuciones del directorio entre otros, “designar al Gerente General del Banco” y; “designar a los demás gerentes del Banco, a propuesta del Gerente General”.

c. Perfil

El perfil de un Gerente de División del Banco, se encuadra dentro de lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 1183/85 “Código Civil del Paraguay”
- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito
- Ley 5.787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo
- Resolución Nro. 211/2011 de la Superintendencia de Bancos.
- Resolución Nro. 7 Acta N° 58 de fecha 29 de octubre de 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

d. Breve descripción de funciones y Facultades

- **Gerente General**
 - Administrar los negocios y operaciones del Banco en representación del Directorio.
 - Representar al Banco ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales.
 - Organizar junto con las Gerencias de División todos los servicios del Banco.
- **Gerente de División Operaciones, Administración y TI**
 - Organizar, junto con las Gerencias que le reportan, los servicios operativos y tecnológicos del Banco.
 - Autorizar el pago de gastos y compras de activos fijos, así como la contratación de servicios, dentro de su autonomía.
 - Mantener un constante seguimiento sobre los informes de las inspecciones efectuadas por los Auditores Externos; por la Auditoría Interna y; por la Superintendencia de Bancos y demás organismos de control del país que afecten a sus unidades dependientes.
 - Representar al Banco ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, encomendadas por la Gerencia General.
- **Gerente de División Control Financiero**
 - Analizar el estudio sobre la rentabilidad del Banco por sector de mercado, tanto de Casa Central como de las Sucursales.
 - Colaborar con la Gerencia General para la definición de las metas a alcanzar.
 - Elaborar el presupuesto anual y otros que se consideren necesarios y presentarlos a la Gerencia General.
 - Proponer a la Gerencia General alternativas para marcar políticas correctivas, tendientes a alcanzar los objetivos fijados por el Directorio.
 - Preparar, una proyección de las necesidades de capitalización del Banco.
 - Informar al Directorio los resultados y ratios del mercado financiero.

- Informar al Directorio la situación actual del Banco (colocaciones – captaciones – inversiones).
- **Gerente de División Banca Corporativa**
 - Proponer a la Gerencia General la estrategia del negocio, ser el motor en su posterior implementación y seguimiento, y adoptar las medidas correctivas que correspondan para asegurar sus logros.
 - Liderar el equipo comercial de la Banca Corporativa, con el propósito de obtener resultados, lograr las metas y el desarrollo de las personas bajo su responsabilidad.
 - Llevar a cabo proyectos específicos que la Gerencia General le encomiende.
- **Gerente de División Banca Personas y PYMES**
 - Proponer a la Gerencia General la estrategia del negocio, su posterior implementación y seguimiento, y adoptar las medidas correctivas que correspondan para su logro.
 - Liderar el equipo comercial de la banca personal y pymes, con el propósito de obtener resultados, lograr las metas y el desarrollo de las personas bajo su responsabilidad.
 - Establecer los indicadores de gestión a efectos de monitorear el grado de cumplimiento de las metas y logros de objetivos.
- **Gerente de División Tesorería**
 - Definir la estrategia financiera del Banco en coordinación con la Gerencia General en cuanto a: nichos de mercado a enfocar y nuevos productos y/o servicios financieros a ofrecer.
 - Administrar los límites de posiciones de riesgo de mercado definidos por la Gerencia del Banco o por las entidades contraloras.
 - Administrar la liquidez del Banco manteniendo una óptima relación entre rentabilidad y riesgo, cumpliendo con los requerimientos normativos y legales.
 - Asegurar el cumplimiento de las regulaciones legales y de las normativas emitidas tanto por la Gerencia del Banco como por las entidades contraloras, en materia de operaciones pasivas e inversiones financieras en M/N y en M/E.
- **Gerente de División Riesgo Integral**
 - Diseñar, proponer e implementar políticas, estrategias y procedimientos tendientes a reducir y mitigar riesgos, acorde a los objetivos y estrategia del Banco en concordancia con las leyes y normativas de los entes reguladores del país.
 - Velar que los riesgos asumidos estén dentro de un entorno seguro, rentable y sostenible.
 - Liderar el control y el buen desarrollo de los negocios del Banco.
- **Gerente de División Recursos Humanos**
 - Desarrollar y promover políticas que permitan atraer y desarrollar personas.
 - Desarrollar y revisar las políticas de retención del personal.
 - Diseñar y revisar las políticas para la Evaluación del Desempeño del personal.
 - Diseñar y revisar las políticas relacionadas al Plan de Carrera del personal y trabajar conjuntamente con los Gerentes de División de cada área para la aplicación de las mismas.
 - Diseñar estrategias y políticas relacionadas a la administración de salarios y beneficios
 - Establecer políticas para el entrenamiento y desarrollo del personal.

- Realizar la elaboración y revisión de las políticas y procedimientos relacionados a Recursos Humanos.
- **Gerente de División Auditoría Interna**
 - Controlar a través de las auditorías realizadas por los Auditores Internos: la gestión operativa, administrativa, comercial, la transparencia en la adecuación de capital, los riesgos asumidos por el Banco incluyendo los informáticos, la calificación de activos, el cumplimiento de las normas y la razonabilidad de los registros contables, con la cobertura y profundidad previstas en el Programa de Trabajo Anual.
 - Participar en la investigación de hechos delictivos perpetrados contra el Banco, señalando las responsabilidades y recomendando al Directorio los cursos de acción a seguir, así como la adopción de medidas preventivas para el futuro.
 - Presentar a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), un Informe que exponga el resultado de las evaluaciones, en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- **Gerente de División Cumplimiento**
 - Asesorar al Directorio, respecto de las políticas y procedimientos preventivos de LA/FT.
 - Proponer al Directorio, el Manual de Prevención de LA/FT y velar por que el mismo se actualice en función de las modificaciones normativas, los estándares internacionales y los riesgos identificados por el banco.
 - Vigilar la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos establecidos en el sistema de prevención del LA/FT, según lo indicado en la Ley, incluyendo el registro de operaciones y la detección oportuna y reporte de operaciones sospechosas.
 - Cumplir con las obligaciones y reglamentaciones que establezca la SEPRELAD y/o las que sean necesarias para vigilar el funcionamiento y el nivel de cumplimiento del sistema de prevención del LA/FT.
- **Gerente de División Asesoría Legal**
 - Gestionar consultas en el ámbito civil, comercial, societario, bancario, tributario, financiero, de mercado de valores y fiduciario, administrativo, penal y laboral y en su caso derivar a las Asesorías Externas.
 - Gestionar dictámenes sobre los nuevos productos o servicios a ser incorporados al Banco.
 - Monitorear el control de juicios que llevan los Estudios Jurídicos Externos y mantener informado al Directorio y la Gerencia General.
 - Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos legales para la correcta constitución de las garantías crediticias realizadas a favor del Banco.
 - Fiscalizar la realización de los trámites legales para organización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

B.1.4. Comités Ejecutivos

Comités	Cargos y fecha de nombramiento	Funciones y facultades
Superior de Crédito Banca Corporativa	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente de División Banca Corporativa. Gerente de Departamento de Riesgos Banca Corporativa. Gerente de División Banca Personas y Pymes, según corresponda. Subgerente de Riesgos Banca Ganadera, Subgerente de Riesgos Banca Agrícola, Subgerente de Riesgos Banca Industria,</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.</p>

	<p>Comercio, Servicios y Construcción, según corresponda, quien actuará como Secretario.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuentas Banca Corporativa u Oficial de Cuentas Banca de Personas y Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito normales y puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.</p>
Intermedio de Crédito Banca Corporativa	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente de División Banca Corporativa o Gerente de División Banca Personas y Pymes, según corresponda. Gerente de Departamento de Riesgos Banca Corporativa Subgerente de Riesgos Banca Ganadera, Subgerente de Riesgos Banca Agrícola, Subgerente de Riesgos Banca Industria, Comercio, Servicios y Construcción, según corresponda, quien actuará como Secretario.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuentas Banca Corporativa u Oficial de Cuentas Banca Personas y Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario "Propuesta de Crédito" (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.</p>
Menor de Crédito Banca Corporativa	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Subgerente de Riesgos Banca Ganadera, Subgerente de Riesgos Banca Agrícola, Subgerente de Riesgos Banca Industria, Comercio, Servicios y Construcción, según corresponda. Analista de Riesgos Banca Ganadera, Analista de Riesgos Banca Agrícola, Analista de Riesgo Banca Industria, Comercio, Servicios y Construcción, que realizó el estudio del cliente.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuentas Banca Corporativa u Oficial de Cuentas de Banca Personas y Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario "Propuesta de Crédito" (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.</p>
Superior de Crédito Banca Pymes	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente General. Gerente de Riesgo Integral Gerente de Departamento de Riesgo Banca Persona y Pymes. Subgerente de Riesgo Banca Pymes quien actuará como Secretario. Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario "Propuesta de Crédito" (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda. Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito normales y puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.</p>
Intermedio de Crédito Banca Pymes	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente de Departamento de Riesgo Banca Persona y Pymes. } Subgerente de Riesgo Banca Pymes quien actuará como Secretario. (*) }</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p>

	<p>Subgerente de Recuperaciones Pymes cuando la propuesta a tratar corresponda a clientes en situación irregular y/o bajo FEVE.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.</p>
<p>Menor de Crédito Banca Pymes</p>	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Subgerente de Riesgo Banca Pymes, quien actuará como Secretario. Analista de Riesgo Banca Pymes</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.</p>
<p>Superior de Crédito Banca Personas</p>	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente General. Gerente de Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes. Subgerente de Riesgo Banca de Personas y reemplazará al Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes en caso de ausencia.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.</p>
<p>Intermedio de Crédito Banca Personas</p>	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes. Subgerente de Riesgo Banca de Personas y reemplazará al Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes en caso de ausencia. Analista de Riesgo que analizó al cliente.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.</p>
<p>Menor de Crédito Banca Personas</p>	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Subgerente de Riesgo Banca de Personas. } Analista de Riesgo que analizó al cliente.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuenta Banca Personas/Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.</p>
<p>Superior de Recuperaciones Banca Corporativa</p>	<p><u>Integrantes</u> Gerente General. Gerente de División Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Recuperaciones Banca Corporativa.</p>	<p>Analizar y aprobar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago. Aprobar Líneas de Crédito Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito”</p>

		<p>(PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito Puntuales.</p> <p>Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito Puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.</p> <p>Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial.</p> <p>Analizar y aprobar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial.</p> <p>Fijar posiciones en remates.</p> <p>Ratificar inhibiciones emitidas por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).</p>
<p>Intermedio de Recuperaciones Banca Corporativa</p>	<p><u>Integrantes</u> Gerente de División Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Recuperaciones Banca Corporativa. Oficial de Recuperaciones Banca Corporativa.</p>	<p>Despachar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago.</p> <p>Aprobar Líneas de Crédito Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito Puntuales.</p> <p>Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial, siempre y cuando la operación crediticia impaga se encuentre dentro del Límite de Autonomía del Comité.</p> <p>Despachar y sancionar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial.</p> <p>Fijar la posición en remates, por encima de su Límite de Autonomía, cuando no exista quórum para reunir el Comité Superior de Recuperaciones y luego solicitar la ratificación a dicho Comité.</p> <p>Ratificar certificados de irrecuperabilidad e inhibiciones emitidos por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).</p>
<p>Superior de Recuperaciones Banca Personas</p>	<p><u>Integrantes</u> Gerente General. Gerente de División Riesgo Integral. Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes. Subgerente de Cobranza Banca Personas, quien actuará como Secretario.</p>	<p>Analizar y aprobar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago.</p> <p>Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales.</p>

		<p>Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.</p> <p>Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial.</p> <p>Analizar y aprobar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial.</p> <p>Fijar posiciones en remates.</p> <p>Ratificar inhabiciones emitidas por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).</p>
<p>Intermedio de Recuperaciones Banca Personas</p>	<p><u>Integrantes</u> Gerente de Departamento de Riesgo Banca Personas y Pymes. Subgerente de Cobranza Banca Personas, quien actuará como Secretario. Oficial de Cobranza Banca Personas, que propone la operación.</p>	<p>Despachar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago.</p> <p>Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito (PCR)” las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales.</p> <p>Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial, siempre y cuando la operación crediticia impaga se encuentre dentro del Límite de Autonomía del Comité.</p> <p>Despachar y sancionar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial o extrajudicial.</p> <p>Fijar la posición en remates, por encima de su Límite de Autonomía, cuando no exista quórum para reunir el Comité Superior de Recuperaciones y luego solicitar la ratificación a dicho Comité.</p> <p>Ratificar certificados de irrecuperabilidad e inhabiciones emitidos por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).</p>
<p>Menor de Recuperaciones Banca Personas</p>	<p><u>Integrantes</u> Subgerente de Cobranzas Banca Personas, quien actuará como Secretario Oficial de Cobranzas Banca Personas que propone la operación.</p>	<p>Despachar y sancionar renegociaciones, nuevos planes de pago y levantamientos de garantías.</p> <p>Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito (PCR)” las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales.</p> <p>Despachar y sancionar las renegociaciones u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial o extrajudicial.</p>

<p>Tecnología de la Información, Seguridad y Continuidad del Negocio</p>	<p><u>Integrantes:</u> Gerente General. Gerentes de División. Gerente de Departamento de Tecnología de Información. Subgerente de Administración de Seguridad Lógica.</p>	<p>El Gerente de División de Operaciones, Administración y TI y el Subgerente de Seguridad Informática deben establecer, acordar y comunicar roles, responsabilidades y funciones del personal, los cuales soporten los objetivos generales del negocio y cumplan con los principios de autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas. El Gerente de División de Operaciones, Administración y TI y el Subgerente de Seguridad Informática deben elaborar y mantener actualizado las funciones del área de Tecnología de Información y de Seguridad Informática, que deben detallarse en el Manual de funciones. El Manual de funciones describe las funciones del personal del Banco, en el mismo se delinea claramente la interdependencia y se establecen las principales responsabilidades de cada cargo. Las principales funciones y responsabilidades de las áreas de TI, Seguridad Informática y la Auditoría Informática se encuentra plasmado en documentos publicados en la intranet de la Entidad.</p>
<p>De Normalización</p>	<p><u>Integrantes:</u> Gerente General. Gerente de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas. Subgerencia de Recuperaciones Banca PYMES y Corporativa quien actuará como Secretario</p>	<p>Desarrollar planes y estrategias de venta y proponerlos al Directorio para su aprobación y posterior implementación. Velar por la una buena conservación de los bienes, incurriendo en gastos mínimos necesarios para mantener su valor. Gestionar autorización de presupuestos para reparaciones, refacciones y mantención. Recibir los bienes adjudicados al Banco. Dar una opinión referencial (cuando le sea solicitada), respecto del valor de mercado, mercado potencial y expectativa de venta de bienes a ser adjudicados o recibidos en pago.</p>
<p>De Revisión de Comisiones</p>	<p><u>Integrantes:</u> Gerente General Gerente de División Operaciones, Administración y TI Gerente de División Control Financiero Gerente de División Banca Corporativa Gerente de División Banca Personas y Pymes Subgerente de Servicios a Empresas, quien actuará como Secretario y mantendrá el archivo de las resoluciones adoptadas.</p>	<p>Establecer las Comisiones para los diferentes productos y servicios del Banco, para la clientela, en función a los parámetros definidos al respecto (estrategia de negocios, costos directos e indirectos, precios del mercado, características especiales del producto, uso de medios alternativos, etc.). Dejar constancia por escrito de las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité a través de una Minuta de los puntos tratados o en un Acta escrita con la firma de al menos 4 (cuatro) de sus integrantes, uno de los cuales debe ser necesariamente el Gerente General.</p>
<p>De Riesgo Operacional</p>	<p><u>Integrantes</u> (con derecho a voz y voto) Gerente General y sus reportes directos. El Comité está presidido por el Gerente General o su designado.</p>	<p>Tratar los problemas más significativos de control que puedan impactar en los objetivos y actividades comerciales del Banco a través de los informes trimestrales. Evaluar y aprobar los planes de acción correctivos establecidos para la mitigación de riesgos emergentes o debilidades de controles significativos o muy significativos. Revisar las Calificaciones de Entidades de ECG (Evaluación de Control Gerencial) desarrolladas por</p>

		los propietarios de cada Entidad. Evaluar y proponer anualmente al Directorio los límites de exposición al Riesgo Operacional del Banco.
Comité de Cambios de Emergencia	<u>Integrantes:</u> Subgerente de Desarrollo y/o Subgerente de Infraestructura, un funcionario de nivel jerárquico suficiente del proveedor (si aplica) y Subgerente de Seguridad Informática.	Los cambios de emergencia deben ser gestionados utilizando procedimientos que minimicen las incidencias y permitan controlarlo en forma segura; verificando los reportes de incidencia y corroborando que se encuentren debidamente formalizados, autorizados, analizados y aprobados una vez realizado el cambio. Los cambios de emergencia tienen un tratamiento diferente a los cambios normales. Los mismos requieren acciones inmediatas para restaurar servicios.
De Ética	Gerente General. Gerente de División Recursos Humanos. Gerentes de División. Gerente de División de Asesoría Legal.	Analizar y proponer al Directorio, para su aprobación, actualizaciones o modificaciones del Código de Ética cuando se requieran. Velar por el cumplimiento de las políticas expuestas en el Código de Ética

El procedimiento de elección y el perfil son los siguientes para todos los comités:

Procedimiento de Elección:

La formación de todo Comité Ejecutivo del Banco y sus integrantes, es propuesto por uno o varios de los Gerentes de División, esta propuesta es sometida a consideración de la Gerencia General y oficializado a través de una circular emitida por la unidad de Normas.

Perfil:

El perfil que se busca para la integración de cada uno de los comités, es el mismo especificado para cada uno los cargos de los integrantes propuestos para formar parte de cada comité que se está conformando, los mismos se describen en el Manual de la Organización.

B.2. Composición de Comités y órganos de control.

B.2.1 Comité de Auditoría

De conformidad con las disposiciones vigentes y emitidas por la Superintendencia de Bancos (Banco Central del Paraguay), las normas relativas a integración y funcionamiento del Comité de Auditoría, son las que se detallan a continuación:

Objetivos

- Supervisar el adecuado desarrollo de las funciones de la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Tomar conocimiento de todas las tareas e informes de auditorías desarrollados por la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Poner a conocimiento del Directorio las principales situaciones evidenciadas en las verificaciones realizadas por la Gerencia de División Auditoría Interna, recomendando los correspondientes cursos de acción.

Funciones y Atribuciones

- Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y las demás tareas propias de la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado.

- Impartir instrucciones a la Gerencia de División Auditoría Interna para desarrollar acciones de emergencia.
- Disponer o autorizar auditorías extraordinarias.
- Proponer la designación y contratación de los Auditores Externos.
- Servir de enlace entre el Directorio y los Auditores Externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos.
- Conocer los informes de la Gerencia de División Auditoría Interna antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Toda otra que le encomiende el Directorio del Banco.

Integrantes del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría Interna está conformado por los Directores designados por el Directorio del Banco, como Integrantes Titulares y Suplentes, debiéndose dejar constancia de las designaciones en las Actas de las reuniones del Directorio.

Duración del nombramiento de los integrantes

Los integrantes del Comité de Auditoría desempeñaran sus funciones hasta tanto no se revoque el nombramiento por el Directorio.

Cualquier cambio en los integrantes del Comité de Auditoría, debe quedar registrado en el Acta de la reunión del Directorio en el que se trató el tema, y debe ser puesto a conocimiento de la Superintendencia de Bancos.

En caso de renuncia de un Director, desde ese mismo momento deja de ser integrante del Comité de Auditoría.

Participantes de las sesiones del Comité de Auditoría

- Directores integrantes del Comité de Auditoría;
- Cualquier Miembro del Directorio que no sea integrante del Comité de Auditoría puede participar en las sesiones del mismo, con voz, pero sin voto;
- El Gerente de División Auditoría Interna, el Subgerente de Auditoría Interna Administrativa; y el Subgerente de Auditoría Interna Informática o el Auditor Interno Informático a fin de informar sobre el cumplimiento del Programa de Trabajo; y
- Otros invitados para tratar temas específicos que así lo ameriten.

Régimen de sesiones

El Comité de Auditoría debe sesionar por lo menos diez (10) veces al año.

Quórum para que pueda sesionar el Comité de Auditoría: es definido por el Directorio y queda registrado en Acta de Directorio.

Los temas tratados en las sesiones del Comité de Auditoría y las resoluciones a las que se llegaron, deben quedar registrados en un Acta de cada sesión.

B.2.2. Comité de Prevención de LA/FT

Constitución y funcionamiento

Integrantes

El Comité de Prevención de LA/FT del SUDAMERIS BANK estará compuesto por:

- Dos representantes titulares del Directorio, uno de los cuales será designado Presidente del Comité.
- Un representante suplente del Directorio, quien integrará el Comité en ausencia de uno de los Directores titulares.
- El Gerente General.
- El Gerente de División Banca de Persona y Pymes.
- El Gerente de División Banca Corporativa.
- El Gerente de División Cumplimiento, quien además será el Coordinador del mismo, quien tendrá voz, pero no voto.

Su finalidad es brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del sistema de prevención de LA/FT.

Quórum

El Comité solo sesionará válidamente con la presencia de dos Directores.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple. Quien ejerza la presidencia tendrá voto doble en caso de empate.

De las reuniones: las mismas podrán ser:

- Ordinaria: en forma mensual en el día y hora que se determinen por el Presidente del Comité o en su ausencia por el Coordinador del mismo.
- Extraordinaria: según necesidad.

Actas:

Los temas tratados y las conclusiones adoptadas por el Comité, incluyendo el tratamiento de casos a reportar, constarán en Acta, que quedará a disposición de las autoridades competentes.

El Presidente del Comité es el responsable de informar al Directorio de los temas tratados en la reunión del Comité y asentar los mismos en el Acta de la reunión respectiva.

El Coordinador del Comité es el responsable de redactar el Acta de cada reunión del Comité, su aprobación y archivo.

Funciones del Comité de Prevención de LA/FT

- Mantener reuniones mensuales periódicas, asentando en Actas las cuestiones tratadas.
- Proponer al Directorio el dictado de resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.
- Solicitar al Directorio la aprobación de procedimientos internos referidos a la detección y comunicación de operaciones sospechosas.
- Solicitar la realización de auditorías respecto de la implementación de las políticas y procedimientos desarrollados por el Banco en materia de prevención de LA/FT.
- Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD, siendo el Banco el responsable final de los mismos.
- Implementar y verificar los procedimientos internos para que los Directores, Gerentes, empleados y Corresponsales no Bancarios conozcan y cumplan la normativa de prevención de LA/FT.
- Controlar y dar seguimiento al Plan Anual de trabajo del Oficial de Cumplimiento. Asimismo, dar seguimiento a los temas tratados en sesiones anteriores, cuando correspondan.
- Aprobar los escenarios de monitoreo y los parámetros aplicados a los mismos, los cuales tendrán carácter de confidencial.

B.2.3. Comité de Activos y Pasivos (CAP)**Objetivo**

Definir las estrategias para la administración de los activos, pasivos, descalces y liquidez del Banco y ser órgano con autoridad para tomar las decisiones requeridas en cada caso.

El Comité de Activos y Pasivos (CAP) asumirá las funciones del Comité de Riesgos Financieros y de Contingencia de Liquidez.

Integrantes

- ✓ Al menos un Director del Banco.
- ✓ Gerente General.
- ✓ Gerente de División Tesorería.
- ✓ Gerente de División Banca Corporativa.
- ✓ Gerente de División Banca Personas y Pymes.
- ✓ Gerente de División Riesgos de Crédito.
- ✓ Gerente de División Control Financiero.
- ✓ Analista de Riesgos de Mercado.
- ✓ Subgerente de Mesa de Dinero.

NOTAS:

- a) El Gerente General, o en su ausencia el Director o el Gerente de División Tesorería, liderará el Comité de Activos y Pasivos (CAP).
- b) El Analista de Riesgos de Mercado debe actuar como Secretario del Comité.
- c) El Gerente General debe poner a conocimiento del Directorio las Actas del Comité de Activos y Pasivos (CAP).

Funciones y atribuciones

- ✓ Definir las políticas y estrategias de manejo de liquidez.
- ✓ Definir y aprobar el Plan de Contingencia de Liquidez.
- ✓ Revisar y modificar el Plan de Contingencia de Liquidez, cuando sea necesario.
- ✓ Aprobar los límites presentados por el Comité de Riesgos Financieros para posiciones de cambio (por monedas), límites de stop los, descalces, plazos máximos de colocación de créditos, inversiones financieras, etc. y someterlos a consideración del Directorio.
- ✓ Analizar la categorización de activos y pasivos de acuerdo a su grado de liquidez y fijar políticas para el manejo de los descalces.
- ✓ Analizar la coyuntura económica y evolución de variables claves como: dólar, tasas de interés, informaciones relevantes de los mercados, liquidez local y aspectos políticos.
- ✓ Presentar los Prestamos a desembolsar o proyectados por las Divisiones de Banca Corporativa y Persona y Pymes.
- ✓ Asumir las funciones establecidas para el Comité de Riesgos Financieros y Comité de Contingencia de Liquidez.
- ✓ Efectuar el seguimiento permanente de la posición de liquidez, controlando la situación corriente y la proyectada.
- ✓ Establecer el nivel mínimo de activos líquidos a ser mantenido, de acuerdo a la necesidad esperada y una estimación de su costo asociado.
- ✓ Definir las estrategias financieras sobre posiciones (cambios, tasas, etc.), descalces, inversiones financieras y administración de la Tesorería.

- ✓ Definir claramente las estrategias y políticas para la captación y colocación de fondos, asegurándose que ambas sean armoniosas entre sí y también consistentes con la estrategia de descalces que se haya definido al respecto.
- ✓ Revisar las tasas de interés para los productos activos (créditos) y pasivos (depósitos).
- ✓ Aprobar la curva de Precio de Transferencia de Fondos – FTP.
- ✓ Monitorear las líneas de Bancos para el Sudameris Bank S.A.E.C.A., de modo a tener una visión realista del acceso a pasivos interbancarios.

Reuniones

El Comité de Activos y Pasivos (CAP) se debe reunir ordinariamente mensualmente salvo indicación del Gerente General. En forma extraordinaria se podrá reunir cuando el Gerente General o el Gerente de División Tesorería consideren necesario.

Para que se pueda considerar válidamente constituida la reunión del Comité de Activos y Pasivos (CAP), deben estar presentes por lo menos cinco de los nueve integrantes, donde uno de ellos debe ser el Director o el Gerente General.

El Secretario del Comité de Activos y Pasivos (CAP) es el responsable de:

- ✓ Labrar Acta de cada reunión, dentro de los 3 días siguientes de desarrollada la misma, detallando los temas tratados; y
- ✓ Enviar vía correo electrónico a los integrantes que asistieron a la reunión del Comité para su lectura y consideración y que transcurridos 5 (cinco) días de la circularización y no habiendo objeciones o modificaciones planteadas, el Acta queda redactada como fue remitida y archivada en forma digital sin necesidad de su impresión y firma.

Asimismo, es responsabilidad del Secretario del Comité de Activos y Pasivos (CAP) hacer constar en forma clara en cada Acta, quiénes son los responsables de las tareas asignadas por el Comité y del seguimiento de su concreción.

E. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Sudameris Bank S.A.E.C.A. no se encuentra sometida a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

B.3. Síndicos y personal superior.

B.3.1. Directorio

- | | | |
|----------------|---|---------------------------------|
| Presidente | : | Sr. Conor McEnroy |
| Vicepresidente | : | Sr. Sebastien Lahaie |
| Directores | : | Sr. Rafael María López Fracchia |
| | : | Sr. Roland Holst Wenninger |
| | : | Sr. Remko Paco Komijn |

B.3.2. Síndicos

- | | | |
|----------|---|-----------------------------------|
| Titular | : | Sr. Luis Carlos Franco Duarte |
| Suplente | : | Sr. Pedro Alcides Alvarez Gimenez |

B.3.3. Plana Ejecutiva

- | | | |
|--|---|-----------------------------------|
| Gerente General | : | Sr. José Jerónimo Nasser Ortigoza |
| Gerente de División Operaciones, Adm. y TI | : | Sr. José Luis Módica Alsina |
| Gerente de División Control Financiero | : | Sr. Ramón Marcelo Escobar Jiménez |
| Gerente de División Banca Corporativa | : | Sr. Carlos Osvaldo Canessa Viedma |

Gerente de División Banca Personas y PYMES	:	Sra. Maria Irene Garcete de Gavilan
Gerente de División Recursos Humanos	:	Srta. Martha Elizabeth Rocha Yaluk
Gerente de División Tesorería	:	Sr. Francisco Alberto Olivera Mullin
Gerente de División Riesgo Integral	:	Sr. Diego Fernando Duarte Schussmuller
Gerente de División Auditoria Interna	:	Sr. Roberto Nicolás Ramirez Barboza
Gerente de División Cumplimiento	:	Sra. Juan Manuel Cameron Frutos
Gerente de División Asesoría Legal	:	Sra. Natalia Carolina Duarte Houdin

B.4. Ceses producidos durante el periodo.

No se produjeron ceses durante el ejercicio 2023

C. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

C.1. Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión.

A continuación, se exponen la política, los procedimientos y los mecanismos de gestión empleados para el manejo de los diferentes riesgos que enfrenta la identidad.

C.1.1. Riesgo Financiero

El contenido de las líneas directivas de gestión de riesgos financieros del Sudameris Bank S.A.E.C.A. incluye la gestión del riesgo de liquidez, gestión del riesgo cambiario y gestión del riesgo de tasas de interés. Los reportes periódicos son presentados al Comité de Activos y Pasivos (CAP) y al Directorio del banco para su revisión y aprobación

La gestión de riesgos - Perspectiva general.

El desarrollo de políticas para la gestión de riesgos financieros considera que:

- Los cambios normativos o de estructura interna deben ser siempre analizados por el Gerente de División Tesorería, para considerar las líneas directivas y políticas ante el nuevo escenario y actualizarlas si corresponde.
- Cada Gerente o Jefe de área debe solicitar por escrito las modificaciones que le parezcan necesarias de introducir a las líneas directivas, y/o a las políticas financieras, que afecten su área de responsabilidad. Las modificaciones solicitadas deben ser analizadas por la Gerencia de División Tesorería sobre la base de los comentarios recibidos e incorporarlas cuando lo considere pertinente.
- Cada política actualizada debe ser sometida al Comité de Activos y Pasivos (CAP) y/o al Directorio en caso que corresponda, para su revisión y aprobación/ratificación.

Roles y responsabilidades.

En los procesos operativos de trading y gestión de activos y pasivos del Banco, se deben separar las tareas y responsabilidades entre:

- Front Office (Gerencia de División Tesorería; Mesa de Dinero y Cambios; Negocios Financieros),
- Back Office (Back Office de Cuentas Corrientes y Cambios; Préstamos, Descuentos e Inversiones),
- Control de Riesgos de Mercado y Liquidez (Gerencia de División Riesgo Integral; Subgerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez, Analista de Riesgos de Mercado y Liquidez),

- Área de Créditos (Gerencia de División Riesgos de Banca Corporativa y Empresas; Admisión de Riesgos Banca Corporativa/Mediana Empresa; y Admisión de Riesgos Banca de Personas).

De esta manera se pretende asegurar que los procesos de trading en que participe el Banco sean evaluados, aprobados, procesados/ejecutados, contabilizados y reportados de manera independiente a su superioridad, a través de un proceso normal.

La participación de cada una de estas áreas en la actividad financiera del Banco, sus responsabilidades y sus aportes a la gestión de trading, son descritas y analizadas en profundidad en el manual de Administración Financiera.

Administración de Liquidez.

Tal como definida en el manual de Gestión de Riesgos Financieros, la política de liquidez del banco tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la liquidez del Banco bajo circunstancias normales.
- Analizar diferentes escenarios de liquidez, ya sea del Banco en particular o del sistema financiero en general, tratando de visualizar su impacto, los costos asociados y las acciones necesarias a seguir en cada caso.
- Tener un permanente seguimiento y control de la liquidez, de manera a estar preparado para enfrentar una crisis de liquidez, debido a cambios en el mercado local o internacional, que pueda ser canalizada mediante la aplicación de un "Plan de Contingencia de Liquidez".
- Asegurar que el "Plan de Contingencia de Liquidez" tenga aplicación inmediata, cuando las condiciones de mercado y/o alguna de las situaciones previstas en este Plan así lo ameriten.
- Tomar rápidamente las acciones tendientes a enfrentar las eventuales contingencias de liquidez, tales como una buena gestión de liderazgo, poner en funcionamiento los Comités formales, coordinar los equipos, y hacer un seguimiento estrecho hasta la normalización de la situación.

El Gerente de División Tesorería, es responsable de administrar la liquidez teniendo presente las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay, de la Superintendencia de Bancos, disposiciones y acuerdos del Directorio, normativas internas y estrategias definidas por el Comité de Activos y Pasivos (CAP). Asimismo, es responsable de rentabilizar la gestión de manejo de la liquidez.

Riesgo de Liquidez.

Para asegurar el control de la liquidez estructural corriente, en términos de riesgo de liquidez, el Comité de Activos y Pasivos ha establecido, con anuencia del Directorio, porcentajes mínimos de depósitos a la vista a ser mantenidos en activos líquidos.

La evaluación del riesgo de liquidez incluye el control diario de la volatilidad de los depósitos a la vista para validar constantemente los porcentajes mínimos de activos líquidos fijados.

El seguimiento diario de los niveles de liquidez incluye el control de la liquidez disponible hasta 90 días para el desarrollo de la cartera comercial de modo a asegurar su crecimiento sin alteración.

Estas tareas son de incumbencia del Analista de Riesgos de Mercado y Liquidez.

Plan de Contingencia de Liquidez.

El Sudameris Bank tiene un plan de contingencia de liquidez cuyos objetivos son:

- Asegurar la continuidad de las actividades del Banco ante una crisis de liquidez, protegiendo en todo momento su imagen y solvencia.
- Enfrentar una posible crisis de liquidez, en forma estructurada y planificada hasta que llegue a su fin.
- Ayudar a la Gerencia a anticipar y estimar una crisis de liquidez y sus proyecciones esperadas, a los efectos de determinar las actividades a ser realizadas.

Política de Inversiones.

Para el manejo de su liquidez, el banco tiene una política de inversiones financieras, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Las disponibilidades en Guaraníes se invierten fundamentalmente en Instrumentos de regulación monetaria del BCP (Letras de Regulación Monetaria – Cartas de Compromiso) y títulos públicos (Bonos del Tesoro). También se puede efectuar operaciones de call money y de reporto.

Ocasionalmente, se realizan inversiones en bonos de deuda privada emitidos por empresas locales de 1er nivel.

Las disponibilidades en Dólares se invierten básicamente en cuentas a la vista o a corto plazo en bancos internacionales de primera línea.

Las carteras de inversión financiera son administradas por la Gerencia de División Tesorería y tienen líneas y sub-líneas respecto al tipo de instrumento, emisor (gobierno y corporativo), y por plazo o “duration” de los papeles.

El Comité de Activo y Pasivo (CAP) a través de la Gerencia de División Tesorería es quien solicita al Directorio, la asignación de líneas y sub-líneas para la adquisición de instrumentos financieros, que sean considerados como papeles de inversión adecuados para destinarlos al manejo de la liquidez del Banco

En forma análoga, la Gerencia de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas propone al Comité de Créditos la asignación de líneas crediticias para cualquier emisor distinto al BCP y a organismos públicos.

C.1.2. Riesgo de cambio.

Límites a la Posición.

Las normas establecidas incluyen primero la medición de la posición de cambio, siendo que hay fijado un límite de posición larga y de posición corta, en dólares y en otras divisas.

Esta medición está complementada por un control de límite de sensibilidad de la posición a variación del dólar y de otras divisas en 1% y un límite de stress test sobre un plazo de 10 días en un horizonte histórico de por los menos 2 años.

Paralelamente, se controla el riesgo de cambio mediante el cálculo de VaR, 1 día y 10 días, en un horizonte de 1 año. El modelo es validado a diario con el control del resultado por valuación de posición.

Condiciones de Trading.

Las normas establecen que para operar en cambio, spot y forward “outright”, un cliente tiene que tener una línea operativa de riesgo atribuida.

Las excepciones o los excesos son sometidos a aprobación previa del Comité de Riesgo correspondiente.

Stop los sobre resultados de cambio

La disminución de los resultados adquiridos sobre operaciones de cambio es limitada por un stop los. La variación del resultado de cambio acumulado es entonces medida cotidianamente y comparada con el límite correspondiente.

C.1.3. Riesgo de tasa de interés.

Definición del parámetro.

Entran en el parámetro del riesgo de interés global el conjunto de las operaciones registradas en el balance que producen intereses a recibir o a pagar.

Actualmente, se consideran:

- todas las operaciones registradas relacionadas con la cartera de negociación (cartera financiera).
- todas las operaciones registradas relacionadas con la cartera clásica (cartera comercial) que generan intereses. En cambio, no se considera los fondos propios disponibles, ni los activos inmovilizados.

Control de la sensibilidad a variaciones de tasas.

Para controlar el riesgo de tasa de interés se utiliza primero el sistema de las duraciones (o brechas).

El sistema de control se basa en la medición de la sensibilidad de los descalses a una variación de tasa de 1 punto porcentual, para las posiciones en Guaraníes y 1 punto porcentual para las posiciones en Dólares Americanos. También se realiza un test de stress basado en la mayor variación histórica de nuestras propias tasas históricas tanto para las tasas Guaraníes como Dólares Americanos.

La sensibilidad calculada, así como el test de stress no deben exceder los límites establecidos.

Control del riesgo de tasas mediante el cálculo del VaR.

Como método complementario, se realiza el control del riesgo de tasas mediante el cálculo de VaR basado en la desviación estándar máxima calculada sobre las curvas de tasas de nuestro banco para ambas monedas, Guaraníes y Dólares Americanos.

El límite de riesgo tolerado es el mismo que limita la sensibilidad.

C.1.4. Riesgo Crediticio

El Directorio es el órgano encargado de aprobar la política de otorgamiento y recupero de créditos del Banco que incluyen los límites pertinentes. Los elementos que definen la política son:

- Independencia del área de riesgos (evaluación y resolución) del área comercial.
- Ética y profesionalismo en el desempeño.
- Concentración de la cartera de créditos.
- Roles y responsabilidades de las áreas involucradas.
- Grupos económicos.
- Análisis de flujos por sobre las garantías del cliente.
- Seguimiento del deudor.

- Recuperación de las facilidades concedidas

El Riesgo de Crédito se define como probabilidad de la pérdida derivada del incumplimiento por parte de un cliente de las obligaciones contractuales acordadas en sus transacciones financieras con el Sudameris Bank o por el deterioro de su calidad crediticia.

La gestión del riesgo de crédito en el Sudameris Bank SAECA abarca el proceso de análisis, la toma de decisiones sobre una concesión, la instrumentación, el seguimiento de las operaciones formalizadas y su recuperación, así como el proceso de control a nivel de cliente, segmento, sector económico, unidad de negocio o sucursal.

Los principales fundamentos sobre los que se debe sustentar la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio consisten en una suficiente capacidad de pago y solvencia patrimonial del cliente para asumir las operaciones crediticias, comprobación del carácter y, adicionalmente, la constitución de adecuadas y suficientes garantías cuando corresponda, para permitir una efectiva recuperación de la operación.

Las solicitudes y propuestas de crédito deben contar con la información completa y actualizada conforme lo definido por la Resolución 1/2007 del BCP, así como por nuestras normas internas.

Las áreas de Riesgos de Crédito y Recuperaciones aplican los procedimientos en cumplimiento al marco normativo y a las políticas internas vigentes; forman parte de una estructura integral organizada por segmentos de negocio y control: Banca Personas y Pymes, así como la Banca Corporativa, permitiendo la toma de decisiones con objetividad y de forma independiente durante todo el ciclo de vida del riesgo.

Cabe señalar que éstas dependen y reportan directamente a la recientemente creada **Gerencia de División Riesgo Integral** con el objetivo de velar porque los riesgos sustanciales del Banco, entiéndase **Crédito** [incluye el proceso de Recuperaciones] además de los de **Mercado, Liquidez, Operacional, Ambiental Social y Seguridad de la Información**, sean asumidos de manera prudente y estén debidamente identificados, medidos, mitigados, monitoreados y controlados, para lo cual debe contar con procesos adecuados a fin de garantizar que su capacidad esté acorde al perfil de riesgo del Banco.

La gestión del riesgo de crédito, según los criterios definidos, es responsabilidad de las unidades de riesgos y de las áreas de negocio en función del circuito de decisión. Existen niveles de aprobación en las áreas de riesgos y en el área comercial de donde provienen las aprobaciones a través de las autonomías crediticias autorizadas por el Directorio y la Gerencia General.

Respecto a los niveles de aprobación para las Unidades de Riesgo, la autorización proviene de las atribuciones otorgadas según las normas de Límites de Autonomía Crediticia y, las decisiones, se formalizan en los Comités de Riesgos respectivos.

Los niveles de aprobación crediticia se denominan Comité de Riesgo Menor, Comité de Riesgo Intermedio, Comité Superior de Riesgos y cuando excede esta autonomía se deriva al Directorio la toma de la decisión.

En línea con lo mencionado en lo que hace a una nueva estructura, en carácter de staff fue constituida el área de **Inteligencia de Riesgos y Seguimiento de Cartera** responsable de **colectar, procesar y proporcionar** datos que son volcados en reportería a utilizar para la toma decisiones estratégicas.

Así también, mediante la **automatización y la mejora continua de los procesos internos**, el sector coadyuva a incrementar la eficiencia operativa, ya que la integración de estos contribuye a la estabilidad, competitividad y sostenibilidad del Banco.

C.1.5. Riesgos Ambientales y Sociales

El Banco Sudameris, como actor del sistema financiero, reconoce su responsabilidad ambiental y social, y es consciente de su posición privilegiada para contribuir en el proceso de transformación hacia una economía cada vez más sostenible. En ese sentido, resalta el importante aporte de sus clientes y proveedores en el desarrollo económico, productivo y social del país, y busca la creación de valor a través de la aplicación de

estrategias claras basadas en buenas prácticas y en criterios de sostenibilidad. Apunta al crecimiento del negocio, contribuyendo desde su posición a lograr un mejor desempeño tanto económico, ambiental y social; generando triple impacto positivo a través de sus clientes, empleados y socios estratégicos.

En ese sentido, el Banco cuenta con una Política Ambiental y Social que, junto con su Manual de Procedimientos, constituyen instrumentos valiosos de gobernanza para la correcta implementación del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS); estableciendo claramente el compromiso de la entidad y los lineamientos y parámetros que se aplican a la concesión de créditos (nuevas líneas y renovaciones).

El SARAS es aplicado a toda la cartera de clientes pertenecientes a los segmentos Corporativo y Pymes. Se encuentra totalmente incorporado al proceso de análisis crediticio realizando las evaluaciones en forma simultánea y desde el inicio del relacionamiento con el cliente; verificando en primer lugar que la actividad y/o proyecto a ser financiado no se encuentre relacionado a las actividades enumeradas en la Lista de Exclusión (LE). Es importante resaltar que, la LE utilizada por el banco se encuentra alineada a restricciones aplicadas por instituciones financieras internacionales, por lo tanto, responde a requerimientos validados globalmente. La Lista de Exclusión vigente se encuentra disponible para consulta de partes interesadas en el sitio web institucional: <https://www.sudameris.com.py/Exclusion>

Desde el año 2020 se han incorporado los lineamientos y procesos para la aplicación de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC-PS, por sus siglas en inglés). Con esta actualización, el banco implementa altos estándares ambientales y sociales adecuados al mercado nacional y aplicados en las principales entidades bancarias a nivel internacional.

En esa misma línea de mejora continua del SARAS, el alcance de la Cláusula Ambiental y Social de la Solicitud de Préstamos ha sido ampliada en una primera instancia en el año 2021; (1) incluyendo el compromiso de cumplir con los estándares adoptados por el banco, así como con el Plan de Acción Ambiental y Social, en caso de que sea necesaria alguna adecuación o mejora por parte del cliente; y una segunda ampliación llevada a cabo en el 2023 (2) incorporando un anexo exclusivo para asegurar el cumplimiento de los IFC PS que aplican en la financiación de proyectos de inversión y/o créditos corporativos relacionados a los mismos.

Para la formación y capacitación de los funcionarios involucrados en el proceso de crédito, se elaboran y desarrollan planes de capacitación que contemplan talleres de entrenamiento y cursos en materia de Riesgos A&S, buenas prácticas y tendencias en las finanzas sostenibles. Además, el banco invierte en la capacitación de los especialistas ambientales y sociales, apoyando inclusive su participación en cursos internacionales impartidos por expertos de alto nivel.

Complementariamente, Sudameris participa en iniciativas nacionales e internacionales con quienes comparte objetivos comunes para promover las finanzas sostenibles, buscando impactar de manera positiva en la economía local y global. Es miembro fundador y pleno de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay (MFS), liderando la Presidencia de la organización durante el periodo 2022-2024.

Así también, el banco es miembro de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI por sus siglas en inglés), participando activamente en grupos de trabajo conformados para llevar adelante proyectos de interés regional y global, lo que permite un intercambio de experiencias con entidades financieras internacionales; esto con el objetivo de acordar nuevas alianzas, fortalecer conocimientos y conocer las tendencias en materia de sostenibilidad financiera a nivel mundial.

Con la aplicación de sus políticas internas, la participación en iniciativas y el liderazgo en proyectos innovadores, el banco gana cada vez más experiencia y contribuye a desarrollar actividades productivas más sostenibles; que aseguren el mantenimiento del capital natural y humano del cual dependen y que se

encuentren alineados con las expectativas cada vez más exigentes de las cadenas de valor globales, incluyendo los bancos multilaterales y los mismos clientes. Asimismo, se busca promover con el ejemplo las buenas prácticas de manejo ambiental y social en todo el sector financiero y en los sectores productivos del país.

Sudameris demuestra su compromiso con la sostenibilidad e impone el desafío de marcar presencia y hacer la diferencia, tanto puertas adentro como afuera de la institución; estar realmente al lado de cada cliente y, a través de esto contribuir con la sociedad.

C.1.6. Riesgos Operacionales

El Directorio Sudameris Bank S.A.E.C.A. ha implementado la Gestión de Riesgos Operacionales en la Entidad, conforme lo dispuesto en la Resolución 4, Acta 67 del 27.12.2012 del Banco Central del Paraguay.

Breve descripción de las políticas y el modelo de gestión del riesgo operacional

El Sudameris cuenta con políticas que le permiten incorporar dentro de su estrategia los principales aspectos de Riesgo Operacional, revisar el desempeño de su gestión, con objetivos y lineamientos, además de la metodología y herramientas adecuadas en materia de gestión de riesgos.

En ese contexto, cuenta con un Manual de Gestión del Riesgo Operacional con base en los estándares de mejores prácticas y el cumplimiento de la normativa vigente. La Gestión de Riesgo Operacional tiene como objetivo el establecimiento de medidas para mitigar la posibilidad de ocurrencia de pérdidas que puedan generarse en los procesos, las personas, la tecnología de la información y los eventos externos.

Las políticas de Riesgo Operacional se basan en:

- Auto evaluación de los procesos, riesgos y controles claves dentro de un marco de gestión para identificar debilidades en los controles internos y atender las desviaciones de manera oportuna.
- Evaluar los Nuevos Productos o Servicios antes de su lanzamiento.
- Disponer de información suficiente, adecuada y oportuna para gestionar los eventos de Riesgo Operacional.
- **Políticas de Capacitación:** Tiene como misión “Establecer como parte de la cultura organizacional la prevención del riesgo”.

Objetivos:

- Mantener actualizados a los empleados del Banco en cuanto a la metodología y gestión de los riesgos operacionales.
- Identificar los riesgos emergentes en las tareas diarias para su tratamiento adecuado y oportuno.
- Propiciar un ambiente de control interno permanente a través del desarrollo integral del riesgo operacional.

Marco de Control, Las Tres líneas de Defensa:

El marco de control del modelo interno para la Gestión de los Riesgos Operacionales está basado en las tres líneas de defensa. Se enfoca en los Procesos Críticos, Riesgos Importantes y Controles Claves para que, a través de autoevaluaciones periódicas se logren acciones oportunas ante deficiencias o debilidades en el diseño y/o ejecución de los controles internos y/o riesgos emergentes identificados. De esta forma, la autoevaluación se constituye en un instrumento para disminuir, mitigar o eliminar la posibilidad de materialización de los riesgos operacionales significativos y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones y políticas internas Sudameris Bank y de la normativa legal aplicable.

Los informes sobre la gestión se presentan al Comité de Riesgo Integral (en formación) organismo multidisciplinario compuesto por los representantes más sénior de las áreas de riesgos, operaciones y de soporte, así como del Directorio respectivamente.

Evaluación de Nuevos Productos y/o Servicios:

El Banco realiza la evaluación de los nuevos productos o servicios a fin de identificar los riesgos inherentes y que éstos cuenten con los controles adecuados o tomar las acciones que fuesen necesarias para mitigarlos de forma previa a su lanzamiento o implementación.

Enfoque cuantitativo, Reporte de Eventos de Pérdida por RO

El enfoque cuantitativo analiza el histórico de los riesgos y los montos involucrados. La metodología para la identificación de riesgos es la observación de las pérdidas; por tanto, ante la materialización de un riesgo se toman medidas para prevenir su posible recurrencia.

El Banco ha definido un proceso de reporte de eventos de pérdidas por parte de los Gestores de Riesgo Operacional, los cuales tienen la obligación de reportar aquellos eventos de pérdida que superen el umbral establecido por el Directorio, a fin de establecer los planes de acción pertinentes. La Gerencia de Riesgos Operacionales se encarga del mantenimiento de la Base de Datos de Eventos de Pérdidas por Riesgos Operacionales.

Capacitación y entrenamiento

Las actividades del Plan de Capacitación están dirigidas a todos los colaboradores del Banco.

Se considera la realización de capacitaciones puntuales sobre brechas o vulnerabilidades detectadas en los procesos críticos, en caso de presentarse alguna de las siguientes situaciones:

- Riesgos emergentes o debilidades sistémicas en la ejecución de los controles.
- Cambios importantes en la regulación con impacto en los procesos.
- Numerosas observaciones de control poco significativas.
- Eventos significativos materializados.

Los programas de capacitación y entrenamiento son ejecutados a través de cursos de inducción, presenciales, vía e-learning o cualquier otro medio que se considere oportuno.

D. AUDITORIA EXTERNA

D.1. Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa.

Para preservar la independencia del Auditor Externo, en la institución se tienen presentes las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, expuestas en su Resolución SB.SG. 313/01 de fecha 30 de noviembre de 2001 - Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras.

D.2. Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida.

La firma Ernst & Young Paraguay es el Auditor Externo del Banco para el Ejercicio Económico 2023, siendo el tercer periodo consecutivo auditado

NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Sudameris Bank S.A.E.C.A. no se encuentra sometida a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

El presente informe estará disponible a través de nuestra página WEB en la siguiente dirección www.sudameris.com.py en la pestaña nominada como Gobierno Corporativo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el **Directorio** del **Sudameris Bank S.A.E.C.A.**, en su sesión de fecha **25/06/2024**, Acta 1170.